AÑO IX. Palma 24 de Setiembre de 1881. NÚM. 39.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscricion.
—	Y	Por trimestre. 1 1|2 pesetas
SAN NICOLÁS, 44.	único punto de suscricion.	Por semestre. 2 1|2 »
	Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.	Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatelia.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda. —D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

LOS VEGETALES.

De la obra del mismo título que con tanto y tan merecido éxito ha publicado el inteligente y laborioso Maestro de Sariñena D. José Fatas y Bailo, reproducimos al azar uno de los capítulos para que nuestros lectores juzguen de la obrita en cuestion.

CAPÍTULO II.

INFLUENCIA QUE LOS VEGETALES EJERCEN PARA PURIFICAR EL AIRE.

Damos el nombre de atmósfera al conjunto de fluidos que rodean nuestro globo, y teniendo su misma forma y oprimiendo la tierra, se elevan sobre su superficie á una altura de ochenta y cinco kilómetros próximamente.

De todos los fluidos que se encuentran en la atmósfera, ninguno entre ellos más importante, ni que ejerza mayor influencia en los séres que viven sobre la tierra, que el que llamamos aire.

El aire es absolutamente necesario á la vida de todos los séres que pueblan nuestro globo; y el que respiramos se compone por término medio y aproximadamente, de 21 partes de oxígeno, 79 de azoe, de 4 á 6 diezmilésimas de ácido carbónico, de una cantidad variable de vapor de agua, de otras cantidades muy insignificantes de gases y vapores, procedentes de la descomposicion de materias orgánicas, muy perniciosas á nuestra salud, y de algunas sustancias minerales y orgá-

nicas trasportadas por los vientos y mantenidas en suspension en el aire.

De ningun modo puede sufrir alteracion las partes componentes del aire sin que sufran tambien alteracion nuestras funciones vitales. Está probado que la disminucion de oxígeno en una determinada cantidad de aire, es causa suficiente de temidas invasiones coléricas; que el aumento de ácido carbónico si es abundante produce la asfixia, y que la mezcla de gases procedentes de la descomposicion de materias orgánicas acarrea terribles enfermedades.

Toda combustion, ya sea en el acto de la respiracion, ya en la descomposicion de sustancias orgánicas é inorgánicas, y ya en cualquiera otra reaccion química, absorbe, el oxígeno del aire y produce continuamente cantidades considerables de ácido carbónico, las cuales viciarían el aire y lo harian impropio para la respiracion, á no existir maravillosos compensadores que desempeñan funciones contrarias á las de la combustion, es decir, que absorben el ácido carbónico del aire, lo descomponen y se apropian el carbono y dejan libre el oxígeno que nos da la vida.

Estos maravillosos compensadores, estos bienhechores de la humanidad, estos guardianes de la vida del hombre, son los vegetales.

Sí los vegetales, que durante el dia y por medio de sus hojas y demás partes verdes de los troncos y ramas, descomponen el ácido carbónico del aire y se apropian el carbon, con tanta mayor fuerza é intensidad cuanto mayor es la cantidad de ácido carbónico que existe en la atmósfera.

Los vegetales, que aparecieron ántes que el hombre apareciese sobre la superficie de la tierra, depuraron el ácido carbónico del aire, fijaron el carbono en sus troncos, ramas y raíces, formaron esas inmensas hulleras de donde el hombre extrae el carbon mineral, tan útil y necesario á las industrias, y purificaron la atmósfera, hasta dejarla con las condiciones necesarias á la vida del hombre, que tan mal recompensa hoy servicios tan grandes como señalados.

Los vegetales son esos guardianes de la vida del hombre, que purifican la atmósfera de los miasmas que ordinariamente se desprenden, por efecto de la descomposicion de materias orgánicas, de las aguas estancadas, de los terrenos pantanosos, y de las charcas y pudrideros que la mala policia consiente alrededor y áun dentro de muchas poblaciones; miasmas que tantos daños causan á la humanidad, y que mezclados con el aire y arrastrados en su corriente, originan, segun los climas, intermitentes, el cólera, la fiebre amarilla y otras enfermedades, á largas distancias del foco donde se producen.

Los vegetales son los bienhechores de la humanidad, que absorben gran cantidad de esos miasmas, evitando funestos contagios á los pueblos, cuando esto sucede; y cambiando otras veces la direccion de las corrientes pestilentes, las hacen marchar á terrenos despoblados, donde poco á poco, y por efecto de la referida absorcion, pierde el ambiente

las propiedades perniciosas, que lo hacia nocivo á la vida de los pueblos.

Los vegetales, con la flexibilidad de sus ramas y con los infinitos intersticios que entre ellas dejan, son un poderoso obstáculo que obliga á los vientos huracanados y violentos á cambiar ó elevar su direccion y á detener ó disminuir su espantosa velocidad y fuerza, impidiendo la destruccion de sembrados y hortalizas haciendo así posibles determinados cultivos.

Los vegetales son esos maravillosos compensadores, que se apoderan de los terrenos encharcados, absorben la humedad del suelo por sus raices, la evaporan libre de miasmas por sus hojas, defienden con su espeso follage la evaporacion física producida por los rayos del sol, y paulatinamente secan los terrenos que un dia fueron focos de infeccion y de muerte, convirtiéndolos en frondosos vergeles, que dan agrado á la vista, salud al cuerpo, dulzuras al espíritu y sosiego al corazon.

¡Y cuantas comarcas, llenas en otro tiempo de vida y de riquezas, han perdido sus condiciones de salubridad por haber arrasado los bosques que las rodean ! ¡Cuántas comarcas, húmedas y lluviosas en otro tiempo, están hoy convertidas en espantosos secarrales, que ni siquiera ofrecen agua al sediento viajero que las atraviesa!

¿No es verdad, pues, que los vegetales nos presentan inmensos beneficios? ¿No es verdad que los niños deben tenerles mucho cariño, y no deben maltratar ni destruir los pequeños arbolitos, que, por lo mismo que son jóvenes y hermosos, merecen nuestro amor y nuestras simpatías? ¿No es verdad que el niño que destruye las tiernas plantas, muestra tener un corazon duro é insensible á los tiernos y bellos sentimientos? ¿No debe tener el niño un gran respeto, y además de un gran respeto, una grande estimacion á los árboles, que purifican el aire, que formaron el carbon de piedra, que absorben los miasmas perniciosos que flotan en la atmósfera y que tan perjudiciales son á la salud del hombre, que detienen el ímpetu de los vientos, que secan los terrenos pantanosos y que tan útiles son á la humanidad toda?

Sí debemos, hijos queridos; pues los vegetales, más que útiles, nos son hoy necesarios; más que amigos y bienhechores, son para nosotros una segunda providencia.

Apreciadlos, queredlos, contribuid á su fomento por medio del plantío y habréis llevado á cabo una obra que bendecirán las futuras generaciones.

A consecuencia de no haber aceptado el cargo para que fueron nombrados algunos de los individuos elegidos para formar la Junta

Directiva para el próximo año, el sábado último la Junta general verificó nueva eleccion resultando nombrados:

Para Presidente.—D. Matías Bosch.

Vice-Presidente.—D. Antonio Estades.

Depositario.—D. Antonio Portell.

Secretario.—D. Damian Boatella.

Vice-Secretario.—D. Lorenzo Calvis y Reinés.

Los que tomaron posesion de sus cargos en la misma sesion por ser la última de la presente temporada.

Igualmente se acordó por unanimidad ofrecer la Presidencia honoraria al Inspector de esta provincia D. José M. de Bárcia, que tan celoso se ha mostrado por el desarrollo de la Asociacion y tan amante de los maestros y de las Escuelas.

Tambien se modificaron algunos ariículos de nuestro Reglamento, cuya modificacion será publicada tan luego como haya recaido la correspondiente aprobacion.

Dice *El Defensor del Magisterio*:

La Real órden de 20 de Mayo sobre provision de escuelas, apenas ha sido publicada cuando ya se principia á interpretarla torcidamente. Algo de esto debe estar ocurriendo en una provincia, cuando la Direccion general ha dispuesto recientemente que toda escuela vacante antes de la promulgacion de la Real órden de 20 de Mayo y cuya provision no se haya anunciado con anterioridad, se entiende que ha de proveerse con arreglo á las disposiciones recientes vaciadas en la citada Real órden de 20 de Mayo, y resuelto este extremo claro está que ha de hacerse lo mismo con todas las escuelas que vacaren, coincidiendo y con posterioridad á la promulgacion de la misma órden.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Existen en España unas Escuelas, y no de poca importancia, pues nada ménos que de la educacion de penados se trata, las cuales veríamos con gusto mejor atendidas de lo que están, así como á los encargados de las mismas. Varias veces nos hemos ocupado de las Escuelas de los presidios con un motivo ú otro, pues no porque no se halle bien definida su situacion, nos pasan desapercibidas las necesidades y consideracion que merecen.

Por eso y aprovechando la oportunidad de los trabajos que el dignísimo Sr. Ministro de Fomento, de acuerdo acaso con el Consejo todo, prepara para organizar convenientemente la enseñanza y los establecimientos donde se difunde, le suplicamos tenga tambien en cuenta las

citadas Escuelas de Establecimientos penales declarándolas públicas (como de hecho y de derecho son) y sometiéndolas á la legislacion general en todos conceptos, sin perjuicio de conservar el Patronato de que hoy dependen, si así conviene.

De esta manera creemos ganaria mucho la enseñanza y los Maestros de dichas escuelas.»

Agradecemos á los Sres. Bastinos la remision del *Método elemental de dibujo*, por el Sr. Vitrubio.

Este *Método* comprende 12 cuadernos: dos de ejercicios de dibujo lineal, dos de hojas, flores y frutos; dos de ornato; dos de objetos usuales uno de figura de perfil; uno de paisaje; uno de animales; uno de género.

Cada cuaderno del *Método elemental de Dibujo* de Vitrubio consta de 12 páginas en 8.°, estampados en papel especial, con los modelos sencillos, reproducidos al lado muy ligeramente, para que con ellos puedan ejercitarse los principiantes.

El reverso de las cubiertas está decorado con una *Galería de pintores*, con su retrato, lugar y fecha de su nacimiento y de su muerte, á fin de que sirva de emulacion y útil enseñanza para los niños.

Comprende esta *Galería* los siguientes pintores: Miguel Angel, Rafael, Rubens, Velazquez, Van-Dick, Rembrandt, Murillo, Goya, Ingres, Cornelius, Delaroche, Fortuny.

Precio de cada cuaderno: 15 cénts.; el ciento 10 pesetas.

Los pedidos se dirigirán á sus editores, Juan y Antonio Bastinos, Barcelona.

El Ministro de Instruccion pública de Francia piensa pedir uu crédito de 22 millones de francos con destino á la compra de libros, plumos, papel, que consumen 1.700.000 niños que concurren á las escuelas públicas francesas.

De el *Monitor* tomamos los tres sueltos siguientes:

De nueva creacion.--Segun noticias que tenemos por fidedignas, el Ayuntamiento de la vecina villa de Gracia ha acordado crear dos Escuelas elementales de niños y dos de niñas, las cuales serán objeto de las oposiciones de Diciembre ó Junio próximos. Las Escuelas de niños estarán dotadas con 1,650 pesetas, y las de niñas con 1.100 id. Los Maestros estudiosos, con la Real órden de 20 de Junio último pueden ver más pronto recompensados sus afanes que con la legislacion anterior.

Derechos.—Creemos que la órden que ha dictado el Excmo. Señor Rector de esta Universidad, mandando fijar en las Secretarías de las Juntas de Instruccion pública los honorarios á que tienen derecho los Secretarios de las mismas. tiende á evitar el mal uso que hacen algunos agentes de las comisiones que se les confian, exigiendo de sus clientes crecidas cantidades por unos documentos que valen sólo una peseta, que es el valor de una certificacion, por cuya clase de documentos, y no por ninguna otra, tienen derecho á cobrar honorarios dichos Secretarios.

Auxiliares.—Hemos sabido con satisfaccion que el Rectorado, de conformidad con el parecer de la Junta provincial de Instruccion pública ha expuesto al Sr. Ministro de Fomento el derecho que asiste á los Ayudantes de las Escuelas públicas de esta provincia, nombrados con anterioridad á la aparicion del tomo II de la *Compilacion legislativa*, ó sea ántes de 1878, para respetárseles en sus puestos, toda vez que ni el Rectorado ni la citada Junta tenian noticia oficial de la Real órden de 5 de Mayo de 1865, hasta la publicacion del citado tomo II de la *Compilacion*. Plácenos que el informe de una y otra Autoridad hayan coincidido con las ideas expuestas por nosotros oportunamente y hacemos votos para que el Sr. Ministro de Fomento atienda el parecer de dichas Autoridades, con lo cual, además de practicar un acto de justicia, calmará la natural inquietud en que está la mayoría de dicha clase de funcionarios. Respecto á los Auxiliares nombrados despues de 1878, ni el Rectorado ni la Junta han hallado medio de salvarles del conflicto en que se hallan, ni tampoco nosotros lo encontrariamos si no creyéramos que podria concederse á dichos funcionarios la gracia dispensada á los Maestros que se hallaban en un caso parecido, ó sea la de practicar ejercicios de oposicion para legalizar su estado.

Dice «La Paz» de Teruel.

Una noticia vamos á comunicar á nuestros lectores, que deseamos sea cierta, como nos lo aseguran en carta que tenemos á la vista.

«Dícennos que el Sr. Albareda ha introducido una radical innovacion en las dotaciones que segun la ley vigente hoy rigen. Segun se consigna en el proyecto que tiene ultimado el Sr. Albareda, las escuelas que tienen 625 pesetas se denominarán de entrada y tendrán 1000 pesetas de dotacion, las cuales se proveerán en primer término por oposicion. Las dotadas con 825, 1100, 1375. etc., sufrirán el mismo progresivo aumento en relacion con aquellas dotaciones.

Las retribuciones desaparecen por completo, y dicho se está, que las Maestras disfrutarán de idénticos beneficios.

Adelante, Sr. Ministro, que el Magisterio y la patria le bendecirán.

Hemos recibido el *Boletin del Colegio*. Politécnico de Cartagena. Agradecemos la visita á la que correspondemos con la del Magisterio.

Hemos recibido el número 51 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Influencias del arbolado, VII.—Las manzanas y la sidra en América.—Curacion de las neuralgias.—Marrasquino de Zara.—Teoria de la explosion de las calderas de vapor.—Plantas de hojas de colores.—Seda del " Attachus Pernyi ,,—El alcohol como alimento.—Cria de animales exóticos.—La temperatura de Madrid I. —Uso del teléfono para descubrir los criminales.—El hierro y el yeso para evitar la propagacion de incendios.—La oruga de los pinos.—Alumbrado eléctrico de los trenes.—Cola para unir correas.—Variaciones del color del plumaje de las aves. —Los fosfatos del terreno.—Agua de Lavanda.—Los bosques de Nueva Zelada. —Las hormigas en los huertos.—Vino de cerezas.—El furor por el jugo de carne de buey.—Ferro-carril en Francia é Inglaterra.-Estadística sanitaria.—Trasformacion y trasporte de la energía.—Minas de diamantes.—Arboles gigantes.—El timbre de la voz.—El piróforo.—La saliva.—Encáustico.—La ciencia para el niño.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Ilmo Sr.: Habiéndose suscitado dudas acerca de si se hallan aún vigentes las prevenciones 2.ª y 3.ª de la Real órden de 7 de Julio de 1849 que, como consecuencia de lo prevenido en otra Real órden de 12 de Junio anterior, declaran texto único de las Escuelas públicas la *Cartilla de Agricultura*, escrita por D. Alejandro Olivan; teniendo en cuenta que entre las obras que en los últimos años se han aprobado por el Consejo de Instruccion pública para que pueda servir de texto en la primera enseñanza se hallan algunas que corresponden á la expresada asignatura:

Considerando que, aparte de esta circustancia, el tiempo trascurrido desde que se escribió la obra de Olivan, los progresos hechos en el estudio teórico y práctico de la agricultura y la conveniencia de que desaparezca toda medida que pueda ser rémora ó dificultad para la publicacion de libros destinados directamente á la enseñanza son motivos

fundados para no autorizar por más tiempo que continúe aquella obra siendo texto único y obligatorio para la asignatura ántes expresada:

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se considere terminado el privilegio concedido á D. Alejandro Olivan por la citada Real órden de 7 de Junio de 1849, y que en adelante puedan servir de texto para la enseñanza de la agricultura, en las escuelas públicas todas las obras que prévio informe del Consejo de Instruccion pública sean aprobadas por este Ministerio.

De Real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1881. —Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

ANUNCIO.

EL CATECISMO CRISTIANO.

EXPLICADO AL ALCANCE DE TODOS

POR EL PRESBÍTERO

D. FRANCISCO DE PAULA CREIXACH Y REBAZA,

PROFESOR DE RELIGION Y MORAL

EN LA

NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE VALENCIA.

Este CATECISMO, escrito expresamente para los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales, forma un sólo volúmen de 450 páginas, en 4.° holandés, buen papel y clara impresion metódicamente dividido en dos tomos que corresponden á los dos cursos de la carrera de Maestro Elemental.

Contiene este libro, la explicacion ampliada de todos los puntos que sobre DOCTRINA CRISTIANA pueden ser objeto del más extenso Programa de oposiciones, circunstancia, que unida á la de un lenguaje sencillo, y por lo tanto, fácil de comprender, no sólamente le hacen recomendable, sino que puede mirarse como *necesario* para la estudiosa juventud del Magisterio que cifra su bienestar en el amor á la ciencia; *utilísimo* á los padres de familia vivamente interesados en la educacion religiosa de sus hijos, y *provechoso* para todo cristiano amante de su salud espiritual.

Véndese al precio de **20 rs.** ejemplar (en rústica) en Valencia, casa del autor, Garrigues, 13, 2.°, en las librerías de Valls y Compañía, Correjería, 20: de D. José Martí, Zaragoza, 15, y en las principales librerías de España.

No se servirá el pedido que se haga sin preceder el pago de su importe por medio de libranza.

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1881.